

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.547

Miércoles 8 de Enero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1708035

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ARTESANAL EN LAS PESQUERÍAS DE LOS RECURSOS CENTOLLA Y CENTOLLÓN EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.963, de 26 de diciembre de 2019, de esta Subsecretaría, suspéndase desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, la inscripción en los Registros Pesqueros Artesanales de las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, sección de pesquería Centolla y Centollón, por haber alcanzado el estado de plena explotación en dichas áreas de pesca.

La suspensión de la inscripción se extenderá a todas las categorías, con excepción de la categoría de pescador artesanal propiamente tal (patrón o tripulante), quienes podrán inscribirse en las pesquerías antes señaladas.

Asimismo, suspéndase en las mismas áreas y por el mismo periodo antes señalado, la recepción de solicitudes y el otorgamiento de autorizaciones industriales, en relación a dicha pesquería. Las naves industriales autorizadas para operar en estas pesquerías quedarán afectas a lo establecido en el régimen de pesquerías declaradas en estado de plena explotación.

Valparaíso, 26 de diciembre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.